EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

_____ / _____ / _____

Sello — Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

REPUBLICA ARGENTINA

APELLIDO: Coden

NOMBRES: Bruno Armando

CLASE: 1977 SEXO: M

D.N.I. 26.761.077 EJEMPLAR: A

13150540678079

Nacido/a el 20/6/1977 en Corrientes

Part. o Dpto. Capital Provincia Corrientes

Nación Argentina

DOMICILIO

Calle Dr. Armenia N° 4660

Piso Dpto. Monoblock:

Ciudad o Pueblo Capital Barrio Madariaga

Part. o Dpto. Provincia Corrientes

Oficina Ident. 2494 Fecha explotación

Identif. el día. 16 DE MAYO DE 1995 CARLOS ARISTIDES MINO

Sobrejante Legal

Nº de CUIT o CUIL (si lo tiene)

Firma del interesado

Opto. Inscripción General

Reg. Polar de las Personas

Firma del autorizante

2

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaria Nº

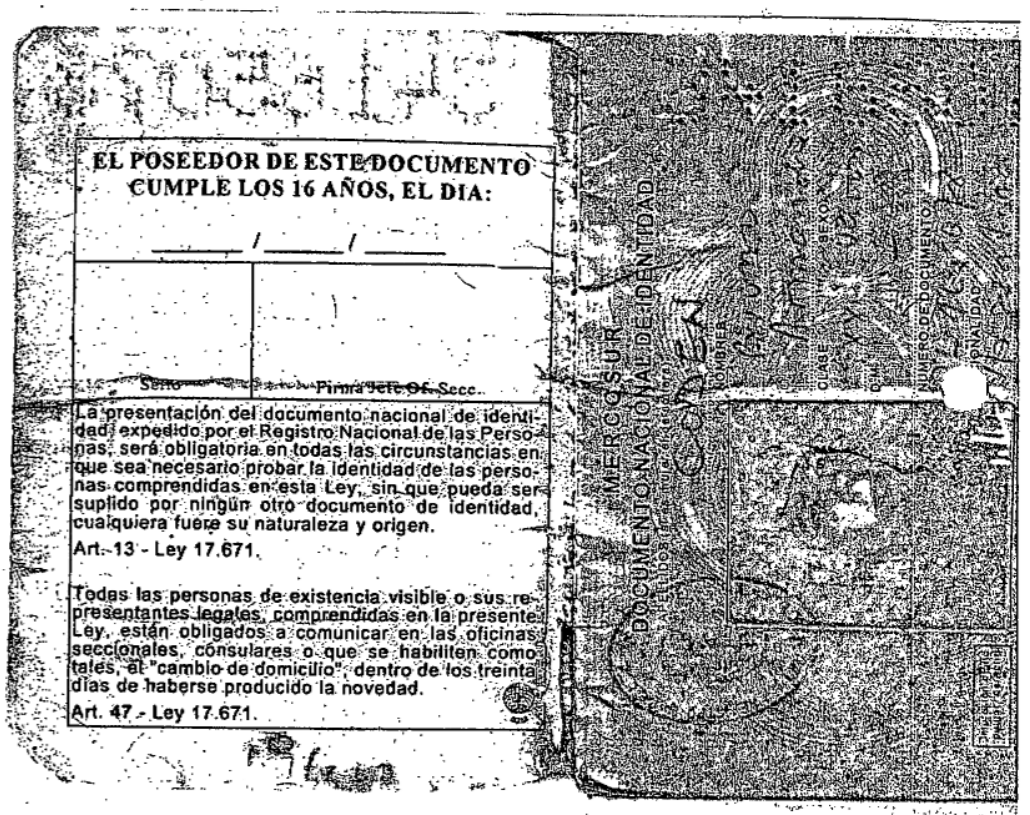
.....

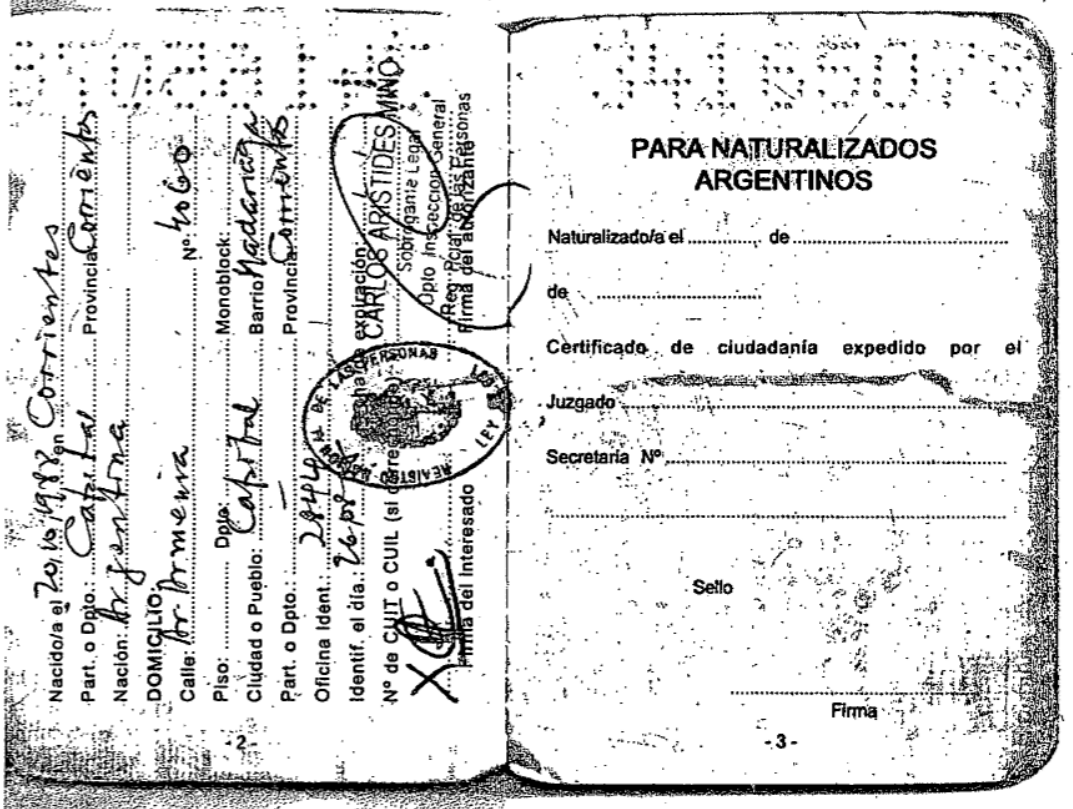
Sello

.....

Firma

3


EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:
____/____/____
Sello
Firma Jefe Of. Secc.
La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.
Art. 13 - Ley 17.671.
Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.
Art. 47 - Ley 17.671.
MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
NOMBRE
SEXO
CLASE
NUMERO DE DOCUMENTO
NACIONALIDAD


Nacido/a el 20/10/1982 en Corrientes
Part. o Dpto.: Capital Provincia: Corrientes
Nación: Argentina
DOMICILIO
Calle: Dr. Irrmeua N°: 4060
Piso: Dpto.: Monoblock: Barrio: Nadarica
Ciudad o Pueblo: Part. o Dpto.: Provincia: Corrientes
Oficina Ident.: 28424 Fecha de expiración:
Identif. el día: 26/02/2001
Nº de CUIT o CUIL (si corresponde):
Firma del Interesado
CARLOS ARISTIDES MINO
Sobrejante Legal
Dpto. Inspección General
Reg. Nacional de las Personas
Firma del autorizante
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
LEY
-2-
PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS
Naturalizado/a el de
de
Certificado de ciudadanía expedido por el
Juzgado
Secretaria Nº
Sello
Firma
-3-

3°F/07 Leg 1134
Título L°58 F°87

Nacido/a el 20/5/1988 en Corrientes
Part. o Dpto.: Capital Provincia: Corrientes
Nación: Argentina
DOMICILIO
Calle: Dr Armeña Nº: 4460
Piso: Dpto.: Monoblock:
Ciudad o Pueblo: Capital Barrio: Madariaga
Part. o Dpto.: — Provincia: Corrientes
Oficina Ident.: 23456 Fecha expiración:
Identif. el día: 26/07/07 CARLOS APOSTIDES MARTINEZ
Nº de CUIT o CUIL (si dispone): Opto. inscripción: Sobrestante Legal
Firma del interesado Reg. Polat. de las Personas
Firma del abonzante

- 2 -

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría Nº

.....

Sello

.....
Firma

- 3 -

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

_____ / _____ / _____

Sello | Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.
Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.
47 - Ley 17.671.

MERCOSUR
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
APELLIDOS (si es mujer el de soltera)
Cabrera
NOMBRES
Arnaldo
CLASE 1988 SEXO M
D.M. — NUMERO DE DOCUMENTO 33.333.333
NACIONALIDAD Argentina
Impresión dígito pulgar derecho
13150540678679

- 1 -

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

_____ / _____ / _____

Sello | Firma Jefe Of. Sec.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

NOMBRES Armando

CLASE 1972 SEXO M

D.NI. 32.627.[illegible]

NACIONALIDAD [illegible]

NUMERO DE DOCUMENTO

[illegible]

Nacido/a el 20/6/1972 en Corrientes

Part. o Dpto. Capital Provincia Corrientes

Nación: Argentina

DOMICILIO

Calle: Dpto.

Piso: Monoblock: N° 4660

Ciudad o Pueblo: Capital Barrio Nadarena

Part. o Dpto. Provincia Corrientes

Oficina Ident.: 2844 Fecha expiración:

Identif. el día: 26 pr [illegible]

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde):

Firma del interesado

CARLOS ARISTIDES MINO

Sobrestante Legal

Dpto. Inspección General

Reg. Pcial. de las Personas

Firma del funcionario

2

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría Nº

.....

Sello

.....

Firma

3

T61 MA

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

_____ / _____ / _____

Sello	Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDO/S

NOMBRES

CLASE

SEXO

D M

NUMERO DE DOCUMENTO

NACIONALIDAD



13150540670679

- 1 -

Nacido/a el 20/10/1992 en Corrientes

Part. o Dpto.: Capital Provincia: Corrientes

Nación: Argentina

DOMICILIO

Calle: Dr. Armenia N°: 4060

Piso: Dpto.: Monoblock:

Ciudad o Pueblo: Capital Barrio: Madariaga

Part. o Dpto.: Provincia: Corrientes

Oficina Ident.: 2444 Fecha expiración:

Identif. el día: 26/07/2011

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde):

Firma del interesado

CARLOS ARISTIDES MINO

Sobrestante Legal

Dpto. Inspección General

Reg. Pcial. de las Personas

Firma del autorizante

- 2 -

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el de

de

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

Secretaría N°

.....

Sello

.....

Firma

- 3 -

* 611

MDN. DGC Año 49

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

_____ / _____ / _____

Sello | Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

MERCOSUR

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

APELLIDO(S) otras mujeres: Cohen

NOMBRE(S): Arnaldo

CLASE: [illegible] SEXO: M

D.N.I. [illegible]

NUMERO DE DOCUMENTO: 13.505.067

NACIONALIDAD: ARG

Impresión digital

Nacido/a el 20 de 1957 en Corrientes

Part. o Dpto.: Capital Provincia: Corrientes

Nación: Argentina

DOMICILIO

Calle: Gral Paz Nº: 1460

Piso: Dpto: Monoblock:

Ciudad o Pueblo: Capital Barrio: Madariaga

Part. o Dpto.: — Provincia: Corrientes

Oficina Ident.: [illegible]

Identif. el día: 20 de [illegible] de 2008

Nº de CUIT o CUIL (si corresponde): [illegible]

Firma del interesado

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Firma y aclaración: CARLOS ARISTIDES MINO

Subgerente Legal

Dpto. Inspección General

Reg. Civil de las Personas

Firma del autorizante

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Naturalizado/a el _____ de _____

de _____

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado _____

Secretaría Nº _____

Sello

Firma